



Acta N° 44

En la ciudad de Asunción, siendo las 10:00 horas, del día 18 de octubre de 2019, se reúne el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, con la presencia del Presidente, Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón y del Vicepresidente Primero, Prof. Dr. Luis María Benítez Riera; estando ausente la Vicepresidente Segunda, Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Mónica; se cuenta además, con la asistencia del Consejero de Asesoría Judicial, Dr. Edward Alexander Xavier Vittone Rojas, de Administración y Finanzas, Lic. Roberto Ignacio Torres Cardozo, de Planificación y Desarrollo, Econ. Alberto Martínez Franco, para el tratamiento de los temas relacionados con las áreas de sus especialidades.

Se deja constancia que la Consejera de Auditoría y Control, Dra. Luz Ramona Antúnez de Estigarribia, se encuentra ausente por estar con permiso por motivos particulares.

Durante la reunión se han tomado las siguientes decisiones:

- 1. Vista la Nota DGAF N° 1392 (15751), de fecha 30 de setiembre de 2019, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo el formulario de Autorización de Pago a Proveedores N° 20, conforme lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución CAJ N° 163, y considerando la Nota CAJ N° 432/2019, de fecha 4 de octubre de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la autorización, se resuelve autorizar el pago de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 8 columns: Beneficiario, Contrato, Factura N°, Monto total de Factura G, Monto Autorizado G, Orden de Pago, Periodo, F.F. Row 1: RENOVA S.A., 103/18, 001-001-0001506, 449.595.833, 449.595.833, 11129, Julio 2019, 30. Total: 449.595.833

Al mismo tiempo se dispone, previo descuento de la multa por incumplimiento de contrato de G 71.064.099 (Guaraníes setenta y un millones sesenta y cuatro mil noventa y nueve) y las retenciones de G 26.109.256 (Guaraníes veinte y seis millones ciento nueve mil doscientos cincuenta y seis), que el saldo de G 352.422.478 (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos setenta y ocho), sea depositado en la Cuenta Judicial cargo BNF N° 6017975016, conforme el Oficio N° 472, con Mesa de Entrada N° 23.577, de fecha 27 de setiembre de 2019, librado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 18° Turno, Secretaría N° 35, en los autos caratulados "FARYD KARIM ALI COLNAGO C/ RENOVA S.A. S/ ACCIÓN EJECUTIVA".

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Gerladine Casas Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente



...//... **Acta N° 44 (continuación)**

Fecha: 18/10/2019.-

2. Vista la Nota DGAF N° 1429 (15908), de fecha 7 de octubre de 2019, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo el formulario de Autorización de Pago a Proveedores N° 21, conforme lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución CAJ N° 163, y considerando la Nota CAJ N° 465/2019, de fecha 11 de octubre de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la autorización, se resuelve autorizar el pago de acuerdo al siguiente detalle:-----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
Corte Suprema de Justicia							
BENOVA S.A.	103/18	001-001-0001508	449.595.833	449.595.833	12176	Agosto 2019	30
Total				449.595.833			

Al mismo tiempo, se dispone el descuento de la suma de G 91.627.792 (Guaraníes noventa y un millones seiscientos veinte y siete mil setecientos noventa y dos) y su posterior depósito en la Cuenta Judicial cargo BNF N° 601797501/6, conforme el Oficio N° 472, con Mesa de Entrada N° 23.577, de fecha 27 de setiembre de 2019, librado por el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del 18° Turno, Secretaría N° 35, en los autos caratulados "FARYD KARIM ALI COLNAGO C/ RENOVA S.A. S/ ACCIÓN EJECUTIVA".-----

3. Visto el Dictamen UOC N° 175 (15819), de fecha 2 de octubre de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la Nota CAJ N° 441/2019, de fecha 8 de octubre de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la aprobación de lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas, se resuelve **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - AD REFERÉNDUM" ID N° 360302, a las siguientes firmas:-----

a) **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)**, los ítems 2 y 3, por un monto total de G 250.010.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones diez mil), IVA incluido.-----

b) **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.**, el ítem 7, por un monto total de G 17.940.000 (guaraníes diez y siete millones novecientos cuarenta mil), IVA incluido.--

Declarar Desertos los ítems N° 1 - Reloj Biométrico, 4 - Teléfono Fax, 5 - Televisores y 6 - Proyector, conforme lo dispuesto en el inciso Artículo 30°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Dr. Luis María Benítez
Ministro

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

2/3

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente



4. Visto el Dictamen UOC N° 181 (15839), de fecha 3 de octubre de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la nota CAJ N° 440/2019, de fecha 8 de octubre de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la aprobación de lo requerido por la UOC, se resuelve **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 9/2019 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PISOS 4, 5, 6, 7, 3, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E.” ID N° 360282; APROBAR** el pliego de bases y condiciones correspondientes al segundo llamado; y, **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py, y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes.-----

5. Visto el Dictamen UOC N° 179 (15864), de fecha 4 de octubre de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y considerando lo expresado por los Consejeros del CAJ, en su Nota PCAJ N° 454/2019, de fecha 9 de octubre de 2019, por la que emiten recomendaciones e informan que corresponde autorizar el pago solicitado, se resuelve **APROBAR**, la Liquidación N° 86/DCNE-DCC/2018 de fecha 29 de julio de 2019, emitida por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), por un monto de **G 2.620.800 (Guaraníes dos millones seiscientos veinte mil ochocientos)**, para la provisión del servicio de conexión de internet, **AUTORIZAR**, al Director General Interino de Administración y Finanzas, a suscribir los documentos exigidos por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), para la prestación del servicio detallado en la Liquidación N° 86/DCNE-DCC/2018; y **AUTORIZAR**, el pago de **G 2.620.800 (Guaraníes dos millones seiscientos veinte mil ochocientos) IVA incluido**, a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en concepto de **“PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DEL JUZGADO DE FILADELFIA Y LOS JUZGADOS MULTIFUEROS DE NEULAND Y MCAL. ESTIGARRIBIA”**.-----

6. Visto el Dictamen UOC N° 190 (16066), de fecha 11 de octubre de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando lo expresado por los Consejeros del CAJ, en su Nota PCAJ N° 466/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, se resuelve **APROBAR** las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 39/2019 “ADQUISICIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIO MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 366911**.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

3/3

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente